

INFORME SECRETARIAL. Tunungúa – Boyacá, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, para señalar aprobar liquidación de costas. Sírvase ordenar lo pertinente.

El Secretario,

MIGUEL PARRA GONZALEZ



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TUNUNGÚA- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

i01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungúa, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2020-00029-00
Clase de Acción	Declaración de Sociedad de Hecho
Demandante	Nidia Hernández Santamaría
Demandado	Juan Bautista Rodríguez Peña

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3º del Art. 446 del C. G. del Proceso).

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

Consejo Superior
GABRIEL FIGUERO DO MACÍAS
de la Judicatura



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUNUNGÚA
NOTIFICACION POR ESTADO**

El anterior auto se notifica en el estado **No. 02** fijado hoy **cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario